

El Gobierno del Estado de Chiapas,
a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes

Invita a participar en la Convocatoria

TESOROS HUMANOS VIVOS



El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes

Con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y para preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan

CONVOCA

A la población, comunidades, localidades del estado de Chiapas, para que postulen a mujeres, hombres o colectivos que desarrollen una actividad cultural que, desde la perspectiva comunitaria, contribuyan significativamente al enriquecimiento de la diversidad y la identidad cultural de sus comunidades de procedencia, para que reciban un reconocimiento a su labor como TESOROS HUMANOS VIVOS emisión 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Sobre los Tesoros Humanos Vivos.

Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas o grupos, promotores y guardianes de la diversidad y la identidad cultural de sus comunidades de procedencia.

SEGUNDA. Edad y postulantes.

Podrán postular candidaturas de THV los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a personas que consideren THV de su región, que como mínimo tenga **50 años de edad, de nacionalidad mexicana y radiquen en el estado de Chiapas.**

TERCERA. Sobre el consenso comunitario

Su trayectoria deberá ser reconocida por su comunidad por lo que, la solicitud o postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes de la comunidad donde se origina la propuesta y deberá documentarse dentro de los testigos documentales del expediente de candidatura.

CUARTA. No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.

QUINTA. Sobre el reconocimiento y el estímulo económico.

Las o los Tesoros Humanos Vivos que sean seleccionados por el **Comité de Dictaminación**, serán reconocidos con un nombramiento y obtendrán un apoyo económico único por la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, en reconocimiento a su importante contribución como promotores y guardianes de la diversidad y la identidad cultural de sus comunidades de procedencia.

SEXTA. Del Registro.

El grupo de personas o comunidad que postula un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:

1. Carta libre de aceptación del THV para ser postulado. Donde expresen su aceptación para participar como postulados en la Convocatoria y para permitir el envío de su información personal. El Coneculta publicará junto con la Convocatoria, un modelo de carta de aceptación descargable en la página web www.conecultachiapas.gob.mx

2. Semblanza. Se trata de un escrito redactado en forma libre, donde se describa la trayectoria y aportación como promotores y guardianes de la diversidad y la identidad cultural de sus comunidades de procedencia en cualquiera de sus múltiples ámbitos. Por citar algunos ejemplos de forma no limitativa: en la música, danza, tradiciones orales, actos rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc. O algunas contemporáneas como el arte callejero, el teatro comunitario, o los oficios tradicionales, como los zapateros, los sastres, los herreros, los carpinteros, los alfareros, los plateros, etc., que conservan y transmiten los conocimientos y las técnicas de la artesanía y la expresión urbana.

3. Testigos documentales. Al expediente se podrán incorporar fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades y/o cualquier otro documento que permita constatar su trayectoria.

En caso de querer incorporar audios y videos de la actividad cultural del postulante, estos deberán estar guardados en algún servicio de almacenamiento en la nube de internet (YouTube y/o Google Drive, por ejemplo). En este sentido, deberán agregar a los testigos documentales un documento con los links que permitan al Comité Dictaminador acceder a los recursos de forma remota.

4. Documentos de Identificación:

- Credencial para votar
- CURP
- Comprobante de domicilio del THV. Podrá ser algún recibo de agua o luz, o una carta de vecindad emitida por alguna autoridad municipal.

Las solicitudes deberán ser enviadas de forma digitalizada al correo investigacion.conecultachiapas@gmail.com Los documentos deberán ir en PDF separados de acuerdo a lo que se solicita en cada uno de los puntos arriba descritos en esta cláusula.

En caso de entregar en su forma impresa, la ventanilla única de recepción será: La Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural, localizada al interior del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines, ubicado en la 12a Oriente Norte No 2, Planta Baja, Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los documentos deberán ir impresos y ordenados de acuerdo a lo que se solicita en cada uno de los puntos antes descritos.

SÉPTIMA. Fechas importantes de la Convocatoria.

- El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y **hasta el 15 de agosto de 2024**, a las 16:00 horas.
- La etapa de preselección y selección se realizará **del 15 al 25 de septiembre de 2024.**
- Los Resultados se darán a conocer **el 27 de septiembre de 2024.** Estos serán publicados en la página www.conecultachiapas.gob.mx
- La fecha de la ceremonia de premiación será informada con oportunidad.

OCTAVA. Proceso de selección.

Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un Comité de Seleccionadores designado para tal fin, practicantes y con experiencia en los temas de patrimonio y diversidad cultural, considerando los siguientes criterios:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio y la diversidad cultural
- El arraigo temporal en social en la localidad de procedencia.
- La representatividad en la comunidad o localidad de procedencia.
- Las acciones o innovaciones para transmitir o sostener esa práctica cultural

Se priorizarán aquellas que sean muy representativas, pero que corran el riesgo de desaparecer; que serán valorados por el Comité de Seleccionadores.

1. El Comité de Seleccionadores será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.

2. Los resultados serán publicados en la página www.conecultachiapas.gob.mx

3. El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar.

4. No obstante, esta Convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio del Comité seleccionador no se reúnen los criterios de contenido o cualidades previstas en la presente convocatoria. En tal caso, las entidades convocantes se reservan el derecho de aplicar el recurso en otras actividades de salvaguardia de la diversidad cultural, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

5. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán analizados y resueltos por las instancias convocantes.

6. La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

NOVENA. Sobre la protección de los datos personales.

Las instancias convocantes serán las responsables del manejo, tratamiento, uso y protección de los datos personales que se proporcionen para los fines de esta Convocatoria, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, **NO realizará transferencia alguna de los datos personales que se recaban**, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mayores informes en:

Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural
12a Oriente Norte No. 2, Planta Baja, Centro C.P. 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: (961) 61 2 51 55, Ext. 107
Correo: investigacion.conecultachiapas@gmail.com

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de abril de 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.